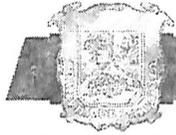


CRÉDITO: 4427510864  
IMPORTE: \$ 664.50

**NOMBRE:** SAUCEDO ROJAS ULISES DAVID  
**R.F.C.:** OCAMPO Y GUSTAVO ESPINOZA S/N  
**DOMICILIO:** OCAMPO Y GUSTAVO ESPINOZA S/N, COLONIA DEL VALLE, C.P. 26788,  
SABINAS, COAHUILA  
**DOCUMENTO A NOTIFICAR:** REQUERIMIENTO DE EMBARGO

### ACTA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Sabinas, siendo las 12:00 horas del día 10 de noviembre del 2020, estando constituido en las instalaciones de esta Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Lamadrid y Juárez S/N, Zona Centro de Sabinas, Coahuila, el C. Jesús Guillermo Méndez Lara notificador-ejecutor, adscrito a la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, quien actúa con constancia de identificación número AGEF/0072/2020 de fecha 08 de enero de 2020 con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020; emitido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, documento en el cual se nos autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparecen las fotografías, así como las firmas autógrafas de los suscritos y de la autoridad fiscal que lo emite; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 10 de noviembre del 2020 emitido por la Lic. Sandra Patricia Gómez Ibarra, en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se procede a fijar en los estrados y publicar en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza



Coahuila  
de Zaragoza

<https://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, por un periodo de cinco Días hábiles consecutivos el oficio número 4427510864 de fecha 21 de septiembre de 2020, emitido por la Lic. Sandra Patricia Gómez Ibarra Administrador Local de Ejecución Fiscal de Sabinas a nombre de SAUCEDO ROJAS ULISES DAVID con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción V; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Conste.-

**ATENTAMENTE:**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
**EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SABINAS**

  
LIC. SANDRA PATRICIA GÓMEZ IBARRA

CRÉDITO: 4427510864  
IMPORTE: \$664.50

**NOMBRE:** SAUCEDO ROJAS ULISES DAVID  
**R.F.C.:** OCAMPO Y GUSTAVO ESPINOZA S/N  
**DOMICILIO:** OCAMPO Y GUSTAVO ESPINOZA S/N, COLONIA DEL VALLE, C.P. 26788,  
SABINAS, COAHUILA  
**DOCUMENTO A NOTIFICAR:** REQUERIMIENTO DE EMBARGO

### ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción IV; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

## CONSIDERACIONES

**PRIMERO.-** En la ciudad de Sabinas, siendo las 12:00 horas del día 10 de noviembre de 2020, la suscrito Lic. Sandra Patricia Gómez Ibarra en mi carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del crédito número 4427510864 de fecha 21 de Septiembre del 2020, mediante el cual se le determina un crédito estatal al contribuyente SAUCEDO ROJAS ULISES DAVID toda vez que el contribuyente antes citado se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente SAUCEDO ROJAS ULISES DAVID, en razón de las siguientes circunstancias:

De los informes que obran en el expediente del oficio al rubro citado, aparece que con fecha de 10 de Noviembre del 2020, el notificador-ejecutor C. Jesús Guillermo Méndez Lara, se constituyo para llevar a cabo la notificación del crédito **4427510864** de fecha 21 de Septiembre del 2020, en el domicilio manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes del contribuyente **SAUCEDO ROJAS ULISES DAVID** sito en **OCAMPO Y GUSTAVO ESPINOZA S/N, DE LA COLONIA DELVALLE** de la Ciudad de Sabinas, Coahuila de Zaragoza y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo por los indicadores oficiales, y por la manifestación expresa de las personas que los atendieron en los domicilios vecino, hicieron constar que no les fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación en virtud de que no pudieron localizar de manera permanente al contribuyente buscado.

En la visita efectuada por el El Notificador Jesús Guillermo Méndez Lara siendo las trece horas y quince minutos del día 06 de Octubre del 2020 quien se identifica con la constancia de identificación número AGEF/0072/2020, con vigencia del ocho de enero del dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila y bajo protesta de decir la verdad y con pleno conocimiento de las penas en que incurrir quienes declaran falsamente ante una Autoridad distinta a la Judicial, cuyas sanciones imponen de 4 a 8 años de prisión y de cien a trescientos días de multa a quien incurra en dicha conducta y faltare a la verdad, manifiesta que no se localiza al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, por las siguientes circunstancias: se constituyo en el domicilio que marca el mandamiento de ejecución a nombre de SAUCEDO ROJAS ULISES DAVID en la calle Ocampo y Gustavo Espinoza s/n de la Colonia Del Valle y fue atendido por el Licenciado Oscar



Siller Peña quien le menciona ser Ministerio Público y que tiene 4 años laborando es esta Dependencia, el cual le informa que el contribuyente buscado trabajaba como Agente Investigador del Ministerio Público, pero en el año 2017 renunció y ya no supo nada de él, motivo por el cual ya no es localizable en este domicilio el Contribuyente. Procedió a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al contribuyente, atendiéndole el C. Reynaldo Martínez Flores, quien ocupa el inmueble ubicado en la calle Ocampo S/N de la Colonia Del Valle en Sabinas, Coahuila y le manifiesta que desde hace 20 años trabaja en ese domicilio cuyas características son: casa de color blanco, tiene barda beige y 3 ventanas si enrejadas y es de un piso y quien se le identifico con Licencia de Conducir número 22100106900 emisión 18/06/2019 a 18/07/2021 y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente si trabajaba en ese domicilio pero ya renunció hace 3. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio cercano o próximo al del contribuyente, atendiéndole el C. Abel Netzahualcoyotl Cassal Quiroga quien trabaja en el inmueble de la Calle Ocampo y Gustavo Espinoza S/N y le menciona que tiene 15 años trabajando en ese domicilio cuyas características son oficina color blanco, de un piso y 3 ventana enrejadas y quien se identifica con gafete de trabajo número 027144 expedido por PGJE y le menciona que el contribuyente ya no labora ahí desde hace tres años. Con base en lo anterior, se hace constar que de manera permanente no se localiza al contribuyente SAUCEDO ROJAS ULISES DAVID y toda vez que el crédito fiscal antes descrito se encuentra firme. En consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible, y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el artículo 131 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, por lo que en este acto, se señalan para embargo los siguientes bienes propiedad del contribuyente deudor: UN VEHICULO MARCA DODGE, LINEA DODGE CHARGER STX 3.5 L T/A, MODELO 2008, CON NUMERO DE PLACAS FLB3985, CON NUMERO DE SERIE: 2B3KA33G88H296670 y no habiendo más que circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos.

Siendo estas las razones por las cuales no le fue posible al Notificador-Ejecutor Jesús Guillermo Méndez Lara, la notificación del crédito 4427510864 al contribuyente SAUCEDO ROJAS ULISES DAVID sito en OCAMPO Y GUSTAVO ESPINOZA S/N, DE LA COLONIA DEL VALLE de la Ciudad de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, el cual, no se localizo a dicho Contribuyente.

**SEGUNDO.-** Lo anterior se acredita en las constancias de hechos de fecha 06 de Octubre del 2020, levantada por Jesús Guillermo Méndez Lara, en su calidad de



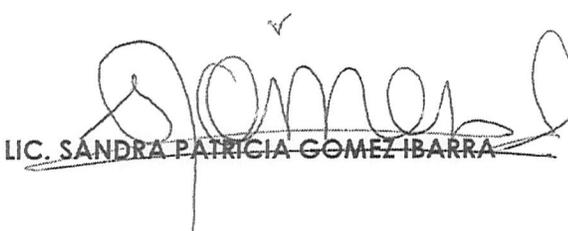
Notificador-Ejecutor, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anterior fundado y motivado, esta autoridad emite lo siguiente:

**ACUERDO**

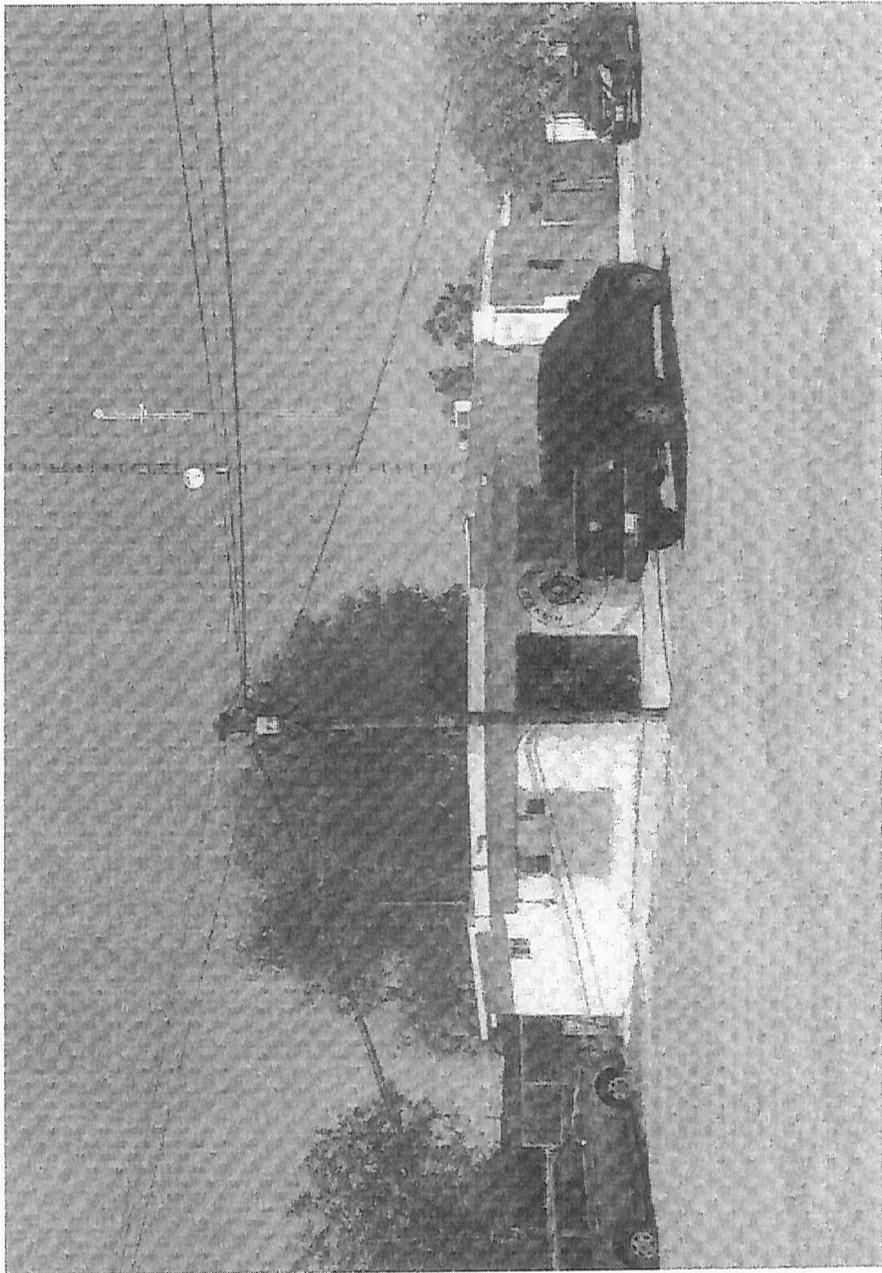
**PRIMERO.-** Notifíquese por estrados del crédito **4427510864** fecha 21 de Septiembre del 2020, emitido por la Lic. Sandra Patricia Gómez Ibarra, Administradora Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, a nombre de SAUCEDO ROJAS ULISES DAVID, mediante el cual se determina un crédito fiscal número 8227501385.

**SEGUNDO.-** En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Sabinas, el crédito **4427510864** de fecha 21 de Septiembre del 2020, dependiente de la de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

**ATENTAMENTE:**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
**EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SABINAS**

  
**LIC. SANDRA PATRICIA GÓMEZ IBARRA**

SAUCEDO ROJAS ULISES DAVID



SAUCEDO ROJAS ULISES DAVID





Estado  
de Coahuila

**ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL**

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

**Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS**

**Domicilio** CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700,  
SABINAS, COAHUILA

**No. Multa** A/540/2014

**No. Crédito** 4427510864

**Adeudo** \$664.50

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

**Expediente** 137/2015

131806



**NOMBRE:** SAUCEDO ROJAS ULISES DAVID  
**DOMICILIO:** OCAMPO Y GUSTAVO ESPINOZA S/N C.P.26788  
**COLONIA:** DEL VALLE, **LOCALIDAD:** SABINAS  
**MUNICIPIO:** SABINAS, COAHUILA

**OFICIO:** ALEF/SAB/0542/2020

**C. MENDEZ LARA JESUS GUILLERMO**  
NOTIFICADOR-EJECUTOR.  
PRESENTE.

**MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN**

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe un crédito que asciende a la cantidad de \$664.50 por concepto de Multa Estatal, emitida por: JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL, el día 18 de Marzo de 2015.

Dicho crédito fué notificado el día 3 de Septiembre de 2015, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción V, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018 y con fundamento en los artículos 131 fracción I, 132 y 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesorios legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 135 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 136 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el último párrafo del artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesorios legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 130 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SABINAS, COAHUILA A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020  
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA



Estado de Coahuila

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS
Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA
No. Multa A/540/2014 No. Crédito 4427510864
Adeudo \$664.50 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente 137/2015
131806



NOMBRE: SAUCEDO ROJAS ULISES DAVID
DOMICILIO: OCAMPO Y GUSTAVO ESPINOZA S/N C.P.26788
COLONIA: DEL VALLE, LOCALIDAD: SABINAS
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

OFICIO: ALEF/SAB/0542/2020

ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO

En la Ciudad de SABINAS, Coahuila, siendo las ... horas del día ... del mes de ... de ... el suscrito C. MENDEZ LARA JESUS GUILLERMO, Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, Coahuila, en cumplimiento a lo ordenado en el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020 y con fundamento en el artículo 132, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se constituye en el domicilio del contribuyente cuyos datos se citan en la parte superior izquierda del presente documento y cerciorado de ser el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y la nomenclatura del inmueble y por confirmación expresa de la persona con quien se entiende esta diligencia, haciendo constar para los efectos del artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, que ... precedió citatorio de fecha ... de ... de ... y se dejó con ... quien dijo ser ... a efecto de que el contribuyente o su representante legal espere al suscrito notificador a las ... horas del día ... del mes de ... de ... con la finalidad de darle a conocer la presente notificación. A fin de continuar la diligencia de notificación, nuevamente en este acto se solicita la presencia del contribuyente o su representante legal, manifestando la persona que atiende la presente diligencia que ... se encuentra el contribuyente o su representante legal, razón por la cual se entiende esta diligencia de Requerimiento de Pago y Embargo con el C. ... quien manifiesta ser ... quien se identifica con ... y acredita la personalidad con que se ostenta mediante documento notarial número ... expedido por ... de fecha ... persona ante la cual el suscrito se identifica como Notificador-Ejecutor facultado para llevar a cabo diligencias de Notificación tal como se acredita en la constancia de identificación oficial número AGEF/0072/2020, de fecha 8 de Enero de 2020, con vigencia del 8 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, que lo acredita en funciones de Notificador-Ejecutor, en el cual aparece la fotografía, nombre y firma del Notificador-Ejecutor. Dicho documento identificatorio fué exhibido a la persona con quien se entiende la diligencia, quien lo examinó cerciorándose de que los datos y el perfil físico del Notificador-Ejecutor coinciden con el mismo y sin producir objeción alguna lo devolvió a su portador y en continuación con el procedimiento Administrativo de Ejecución Fiscal, el Notificador-Ejecutor requiere a la persona con quien se entiende la diligencia el pago del crédito fiscal señalado en la parte superior de esta acta, mismo que fué notificado con fecha 3 de Septiembre de 2015, apercibiéndole que de no hacerlo en este mismo acto se le embargarán bienes propiedad del deudor, suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, sobre lo cual manifestó lo siguiente: ...



Estado  
de Coahuila

**ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL**

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

**Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS**

**Domicilio** CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

**No. Multa** A/540/2014

**No. Crédito** 4427510864

**Adeudo** \$664.50 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

**Expediente** 137/2015

131806



**NOMBRE:** SAUCEDO ROJAS ULISES DAVID  
**DOMICILIO:** OCAMPO Y GUSTAVO ESPINOZA S/N C.P.26788  
**COLONIA:** DEL VALLE, **LOCALIDAD:** SABINAS  
**MUNICIPIO:** SABINAS, COAHUILA

**OFICIO:** ALEF/SAB/0542/2020

**EMBARGO**

En vista de que el deudor del crédito de referencia no efectuó el pago de su adeudo; con fundamento en los artículos 131, fracción I y 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se procede a embargar bienes propiedad del deudor suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, haciendo saber al deudor el derecho que le concede el artículo 135, del Código Fiscal mencionado, para designar dos testigos y para señalar los bienes por los que se trahará el embargo, advirtiéndole que en caso de no apegarse al orden dispuesto por dicho precepto legal, el suscrito Notificador-Ejecutor procederá a señalarlos de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del mismo Código.

Enterado de lo anterior, el C. \_\_\_\_\_ designa como testigos a los  
C.C. \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, quienes se identificaron con \_\_\_\_\_ y con \_\_\_\_\_  
\_ y como bienes embargados los siguientes:

El Notificador-Ejecutor declara embargados los bienes descritos y de conformidad con último párrafo del artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila nombra depositario de los mismos al C. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_, quien  
manifiesta aceptar el cargo como depositario del(os) Bien(es) embargado(s). Se hace entrega a la persona con quien se entendió la diligencia del original del Mandamiento de Ejecución, mismo que contiene la firma, autógrafa, así como original de la presente acta, firmando las personas que intervinieron y así quisieron hacerlo.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

EL NOTIFICADO

Nombre: C. MENDEZ LARA JESUS GUILLERMO

Nombre:

Firma:

Firma:

TESTIGO

TESTIGO

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma:



Estado  
de Coahuila

**ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL**

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

**Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS**  
**Domicilio** CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700,  
 SABINAS, COAHUILA  
**No. Multa** A/540/2014 **No. Crédito** 4427510864  
**Adeudo** \$664.50 **MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES**  
**Expediente** 137/2015  
 131806



**NOMBRE:** SAUCEDO ROJAS ULISES DAVID  
**DOMICILIO:** OCAMPO Y GUSTAVO ESPINOZA S/N C.P.26788  
**COLONIA:** DEL VALLE, **LOCALIDAD:** SABINAS  
**MUNICIPIO:** SABINAS, COAHUILA

**OFICIO:** ALEF/SAB/0542/2020

**Asunto: CITATORIO**

SABINAS , Coah; a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**C. REPRESENTATE LEGAL DE SAUCEDO ROJAS ULISES DAVID**

Comunico a usted que el suscrito, con esta fecha se constituyó legalmente en su domicilio ubicado en OCAMPO Y GUSTAVO ESPINOZA S/N C.P 26788 Colonia DEL VALLE de esta Ciudad y cerciorado(a) de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble en que se actúa, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ con el objeto de notificar el oficio número \_\_\_\_\_, de fecha 21 de Septiembre de 2020, a través del cual se le comunica REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO.

Requerida en el acto la presencia del Contribuyente o de su Representante Legal me fue informado por la persona que atiende el presente citatorio que no se encontraba en el domicilio ya señalado, la cual manifesto responder al nombre de \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_ quien se identifica con \_\_\_\_\_ y a la cual se le entregó el presente Citatorio para que lo hiciera del conocimiento del Contribuyente o de su Representante Legal; a efecto de que esté presente en el domicilio arriba señalado para desahogar la diligencia de notificación el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas; apercibiéndole que de no estar presente, se procederá de conformidad con lo dispuesto por el artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

RECIBI CITATORIO PARA  
ENTREGARLO AL DESTINATARIO

Nombre: C. MENDEZ LARA JESUS GUILLERMO

Nombre:

Firma:

Firma:



Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS
Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 267
No. Multa A/540/2014 No. Crédito 4427510864
Adeudo \$664.50 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente 137/2015



NOMBRE: SAUCEDO ROJAS ULISES DAVID
DOMICILIO: OCAMPO Y GUSTAVO ESPINOZA S/N C.P.26788
COLONIA: DEL VALLE, LOCALIDAD: SABINAS
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA EMBARGO

En el municipio de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:00 horas y 05 minutos, del día 06 del mes de octubre del año de 2020 el que suscribe C. MENDEZ LARA JESUS GUILLERMO notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SABINAS, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la constancia de identificación número AGEF/0072/2020, de fecha 8 de Enero de 2020, con vigencia del 8 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 21 de Septiembre de 2020 emitido por el LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4427510864, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle OCAMPO Y GUSTAVO ESPINOZA S/N colonia DEL VALLE con código postal C.P.26788 del municipio de SABINAS, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: por así manifestar la persona que me atiende

[Handwritten lines for signature and details]

En presencia de los testigos de asistencia C. JOSE ENRIQUE ROSALES ALVA quien se identifica con CARNET (INE) para Norma N° 1084049555464 emisión 2015-2025 expedida por el (INE) y tiene su domicilio en calle 11 de Julio N° 2547 y Colonia Zambora Sal. de Sabinas y C. Juan FRANCISCO RAMIREZ RAMIREZ quien se identifica con CARNET (INE) para Norma N° 0215132579465 emisión 2013-2023 expedida por el (INE)

Yo TESTADO NO. 70000 CALIPEL CONTRA: [Signature]

Y tiene su domicilio en AV. JOAQUIN BARRERA N° 1275 AVE. FRANK ATONALI  
Sabinas Coahuila, con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias:

ME CONSTITUI EN EL DOMICILIO QUE MANEJA EL ESTABLECIMIENTO DE  
ESTACION A NOMBRE DE SAUCEDO ROJAS ULISES DAVID EN CALLE  
OCAMPO Y GUSTAVO ESPINOZA S/N COLONIA DEL VALLE Y FUERTE  
ATONALI PARA EL LICENCIADO OSCAR SILEN PORTA QUIEN  
MANEJA EN SU ESTABLECIMIENTO PÚBLICO Y QUE TIENE 4 AÑOS  
LABORANDO EN ESTA DEPENDENCIA EL CUAL INFORMÓ QUE EL  
CONTRIBUYENTE BUSCADO TRABAJABA COMO AGENTE JUSTIFICADO DEL  
MUNICIPIO PÚBLICO PERO EN EL AÑO 2012 RENUNCIÓ Y YA  
NO SUPO DADA DE EL, MOTIVO POR EL CUAL YA NO ES  
LOCALIZABLE EN ESTE DOMICILIO EL CONTRIBUYENTE

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA) C REVYARDO MANTUEL FLORES quien ocupa el inmueble ubicado en CALLE OCAMPO S/N COLONIA DEL VALLE SABINAS

y manifiesta vivir en el mismo desde HACE 20 AÑOS TRABAJA EN  
ESTE DOMICILIO cuyas características son EL UNA CASA CON UN BALCON DE  
BRICK BLANCO Y 3 VENTANAS EL ANTERIOR ES DE UN PLAZO

Y se identifica con licencia para conducir  
N° 22100106900 emitida 18/04/2019 a 18/04/2021

Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente EL TRABAJABA  
EN ESTE DOMICILIO PERO YA RENUNCIÓ HACE 3 AÑOS

Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C ABEL NETZAHARCOVOTL CASAR  
QUIROGA quien ocupa el inmueble ubicado en CALLE OCAMPO Y GUSTAVO ESPINOZA S/N  
COLONIA DEL VALLE SABINAS

y manifiesta vivir en el mismo desde HACE 15  
AÑOS TRABAJA EN ESTA DEPENDENCIA cuyas características son EL UNA  
CASA CON UN BALCON DE UN PLAZO SOLO TIENE UNA PUERTA  
AL FRENTE Y 3 VENTANAS EL ANTERIOR

Y se identifica con BOLETE DE SU TRABAJO N° 029144 EXPEDIDO POR LA PÉTE

Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente YA NO TRABAJA AHI QUE RENUNCIÓ HACE 3 AÑOS  
PROXIMAMENTE

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: SAUCEDO ROJAS ULISES DAVID en el domicilio fiscal OCAMPO Y GUSTAVO ESPINOZA S/N C.P. 26788, COLONIA: DEL VALLE, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA y toda vez que el crédito fiscal antes descrito se encuentra firme; fue notificado el día 3 de Septiembre de 2015, mismo que debió ser pagado o garantizado dentro del plazo a que se refiere el artículo 59 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; es decir, dentro de los 15 días hábiles siguientes a aquél en que surtió efectos la notificación, plazo que en el presente venció el día 28 de Septiembre de 2015.

Lo testado no tiene validez con esto

